



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 035-2022-VRI-VRITUAL, CALLAO, FECHA 16 DE MARZO DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N°098-2022-ICICyT-VRI mediante el cual se remite el INFORME N°039-2022-UTI-ICICyT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del Docente GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución 160-2021-R de fecha 17 de marzo del 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente DOCTOR GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE , titulado "INFLUENCIA DE LA ANSIEDAD EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" con cronograma de ejecución 12 meses (01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022) y presupuesto S/. 24,000.00.00 (veinti cuatro mil y 00/100 soles);

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 26°. El director y los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, evalúan los informes finales de investigación, presentados;

Que, el artículo 27°. El director de la Unidad de Investigación de la Facultad, después que el informe final de investigación ha sido evaluado y aprobado, remite a más tardar el día diez (10) de cada mes al Decano de su Facultad un oficio adjuntando el expediente del docente con la siguiente documentación;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, el decano de la Facultad Ingeniería Industrial y de sistema mediante el oficio No 134-2022-D-FIIS de fecha 14 de Marzo del 2022 , remite el expediente del informe final de investigación titulado "INFLUENCIA DE LA ANSIEDAD EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" desarrollado por el docente DOCTOR GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE, que contiene la resolución de aprobación del comité directivo de la unidad de investigación No 008-2022-UIFIIS-UNAC de fecha 05 de febrero del 2022 , Resolución de consejo de facultad No 106-2022-CF-FIIS de fecha 10 de marzo del 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente GUILLERMO



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



ANTONIO MAS AZAHUANCHE y demás requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el INFORME N° 039-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del docente DOCTOR GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "INFLUENCIA DE LA ANSIEDAD EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	Ingeniería Industrial y de sistema
JEFE DE PROYECTO	:	GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE
CATEGORIA	:	Principal a Tiempo Completo
PERSONAL DE APOYO	:	Gloria Ercilia Dionicio Riquelme
PROYECTO	:	"INFLUENCIA DE LA ANSIEDAD EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
CRONOGRAMA	:	12 meses (01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/. 24,000.00
RESOLUCION N°	:	160-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación